

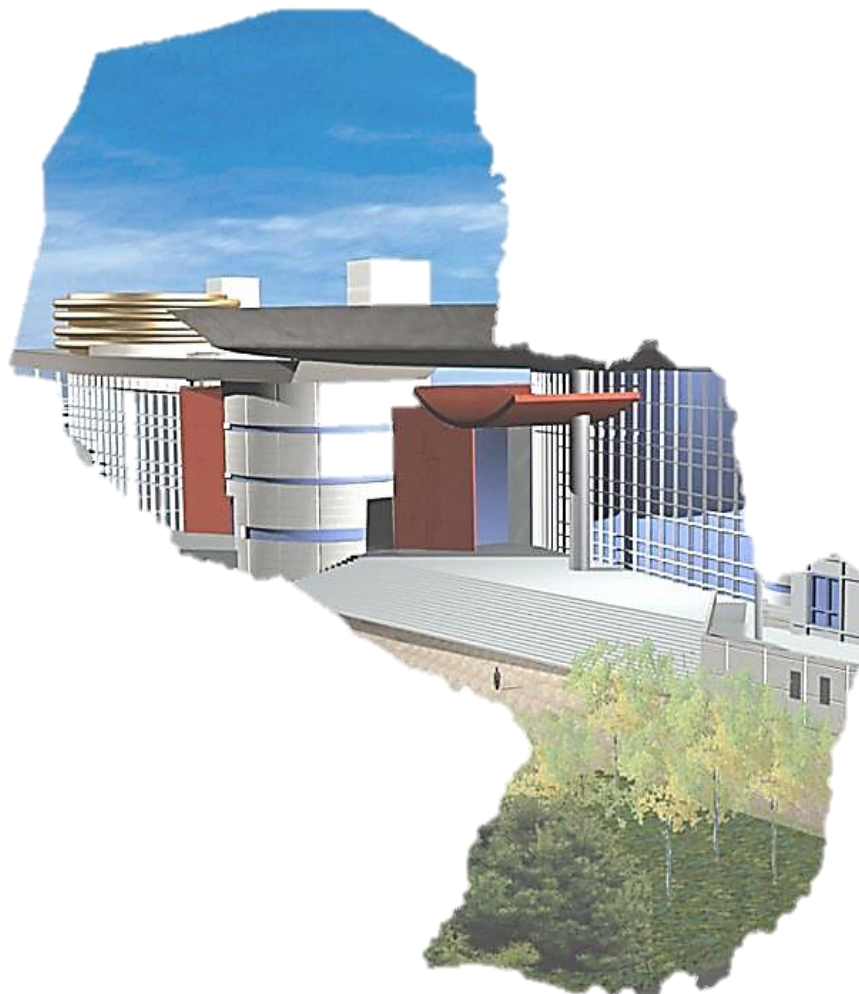
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/08/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	55.127.569.100	55.127.569.100	26.548.109.530	48%	24.400.639.093	2.147.470.437
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	6.562.465.214	6.562.465.214	3.809.259.997	58 %	3.684.219.134	125.040.863
10	01	Recursos del Tesoro	5.946.194.906	5.946.194.906	3.531.854.530	59 %	3.521.374.104	10.480.426
30	08	Impuesto Inmobiliario	616.270.308	616.270.308	277.405.467	45 %	162.845.030	114.560.437
2		Gestión Legislativa	2.827.387.247	2.827.387.247	1.755.490.597	62 %	1.755.286.866	203.731
10	01	Recursos del Tesoro	2.827.387.247	2.827.387.247	1.755.490.597	62 %	1.755.286.866	203.731
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	6.367.777.582	6.367.777.582	4.046.115.208	64 %	3.794.042.369	252.072.839
10	01	Recursos del Tesoro	459.678.701	459.678.701	377.990.305	82 %	377.990.305	0
20	13	Bonos	1.276.400.000	1.276.400.000	1.276.400.000	100 %	1.276.400.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.941.449.015	1.941.449.015	1.256.423.940	65 %	1.163.483.150	92.940.790
30	07	Canon Juegos de Azar	140.958.030	140.958.030	126.591.477	90 %	58.132.267	68.459.210
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.239.429.709	1.239.429.709	624.000.017	50 %	560.418.167	63.581.850
30	11	Royalties	1.309.862.127	1.309.862.127	384.709.469	29 %	357.618.480	27.090.989
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	740.290.496	740.290.496	374.652.643	51 %	374.652.643	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	302.292.745	302.292.745	263.866.533	87 %	263.866.533	0
30	07	Canon Juegos de Azar	201.997.751	201.997.751	110.786.110	55 %	110.786.110	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	236.000.000	236.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	10.806.109.869	10.806.109.869	5.187.084.059	48 %	4.986.816.533	200.267.526
20	13	Bonos	5.105.600.000	5.105.600.000	1.146.620.922	22 %	1.146.620.922	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.150.648.400	1.150.648.400	1.150.648.400	100 %	1.093.115.980	57.532.420
30	07	Canon Juegos de Azar	155.522.800	155.522.800	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	249.500.200	249.500.200	249.500.200	100 %	237.025.190	12.475.010
30	11	Royalties	4.144.838.469	4.144.838.469	2.640.314.537	64 %	2.510.054.441	130.260.096
7		Mejoramiento de Espacios Públicos	340.033.254	340.033.254	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	340.033.254	340.033.254	0	0 %	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	9.058.869.600	9.058.869.600	2.301.765.000	25 %	2.301.765.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.058.869.600	9.058.869.600	2.301.765.000	25 %	2.301.765.000	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	11.710.995.498	11.710.995.498	4.103.077.396	35 %	3.252.544.816	850.532.580
10	01	Recursos del Tesoro	5.357.174.800	5.357.174.800	2.703.077.396	50 %	2.552.544.816	150.532.580
30	03	FONACIDE	5.034.143.389	5.034.143.389	850.000.000	17 %	400.000.000	450.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	100.000.000	17 %	0	100.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	719.677.309	719.677.309	450.000.000	63 %	300.000.000	150.000.000
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	2.124.658.016	2.124.658.016	1.335.137.639	63 %	1.268.380.758	66.756.881
30	03	FONACIDE	1.171.706.458	1.171.706.458	1.031.137.639	88 %	979.580.758	51.556.881
30	07	Canon Juegos de Azar	289.096.288	289.096.288	152.000.000	53 %	144.400.000	7.600.000
30	11	Royalties	663.855.270	663.855.270	152.000.000	23 %	144.400.000	7.600.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción de Espacios Educativos	2.289.347.405	2.289.347.405	1.640.567.155	72 %	1.558.538.797	82.028.358
30	03	FONACIDE	999.998.336	999.998.336	999.998.336	100 %	949.998.419	49.999.917
30	08	Impuesto Inmobiliario	150.458.773	150.458.773	0	0 %		
30	11	Royalties	1.138.890.296	1.138.890.296	640.568.819	56 %	608.540.378	32.028.441
12		Equipamiento de Espacios Educativos	799.799.334	799.799.334	778.531.910	97 %	778.531.910	0
30	03	FONACIDE	799.799.334	799.799.334	778.531.910	97 %	778.531.910	0
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	798.732.926	798.732.926	798.732.926	100 %	460.005.267	338.727.659
30	07	Canon Juegos de Azar	310.005.267	310.005.267	310.005.267	100 %	310.005.267	0
30	11	Royalties	488.727.659	488.727.659	488.727.659	100 %	150.000.000	338.727.659
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	488.727.659	488.727.659	235.000.000	48 %	135.000.000	100.000.000
30	11	Royalties	488.727.659	488.727.659	235.000.000	48 %	135.000.000	100.000.000
15		Otorgamiento de Becas	212.375.000	212.375.000	182.695.000	86 %	50.855.000	131.840.000
10	01	Recursos del Tesoro	62.375.000	62.375.000	62.375.000	100 %	46.375.000	16.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	120.320.000	80 %	4.480.000	115.840.000

TOTAL DE ENTIDAD			55.127.569.100	55.127.569.100	26.548.109.530	48 %	24.400.639.093	2.147.470.437
------------------	--	--	----------------	----------------	----------------	------	----------------	---------------

Fuente: MH-SIAF; Al 31/08/2021

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

